



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

Circular 07-2017

30 de noviembre de 2017

Tarifas Cuotas Clubes y Licencias Federativas 2018

Estimados compañeros:

Ya se pueden solicitar las tarjetas federativas para el próximo año 2018, recordando que las del actual año 2017 tienen una vigencia hasta las 24 horas del 31 de diciembre, por lo que si tenéis previsto realizar alguna actividad en los primeros días de enero de 2018 es imprescindible realizar la renovación antes de final de año para poder mantener la cobertura.

Os detallamos algunas cuestiones al respecto:

- 1. Para la cobertura de accidentes deportivos, continuamos con la compañía AON-Allianz.*
- 2. Para la cobertura de R.C. mantenemos la misma compañía Berkley.*
- 3. Se producen unos pequeños incrementos en los precios de las tarjetas por subida de IPC de la aseguradora.*
- 4. Se mantienen los descuentos extras de entre el 5% al 15% a los miembros de una misma unidad familiar.*
- 5. No es necesario comunicación previa de las salidas al extranjero.*
- 6. En caso de necesitar asistencia médica por accidente, y salvo situación de urgencia vital en que se puede acudir a cualquier centro sanitario, es imprescindible contactar con el teléfono de **91 334 32 93** de Allianz para que indiquen la clínica a la que dirigirse. Si el accidente es grave con necesidad de una asistencia médica inmediata, lo que se denomina urgencia vital, dirigirse al hospital o clínica más cercana o accesible, que no habrá problema en la cobertura, pero si el accidente no es de urgencia vital, aunque pudieran existir fracturas, **LLAMAR AL 91 334 32 93** para concretar el hospital o clínica al que llevar al herido.*



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

7. *Si el accidente se produce en el extranjero, el asegurado abonará directamente los gastos de asistencia sanitaria y/o rescate, y a su retorno la compañía se los reintegrará si tiene derecho a ello conforme al condicionado de la póliza. Este tipo de actuación para el supuesto de accidentes en el extranjero, mediante el abono de los gastos producidos al regreso del deportista tras la presentación de las facturas e informes médicos.*
8. *Para expediciones al extranjero, es conveniente pues llevar algún tipo de tarjeta de crédito con el que poder cubrir posibles eventualidades mientras se regresa a nuestro país y cobrar los gastos, debiendo recabar informes médicos y facturas en cuyos documentos figuren los datos completos (nombre, domicilio, teléfono, número fiscal, etc.), tanto de quien realiza la prestación o servicio, como del accidentado.*

Las tarjetas federativas se enviarán en diez días aproximadamente desde la tramitación pudiéndose expedir un certificado transitorio que sirva de acreditación mientras tanto.

*Un saludo,
José Enrique Sánchez
Secretario General*